

**DIP. HOMERO GONZÁLEZ MEDRANO**

Presidente de la mesa directiva

**DIP. MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO**

Presidenta de la Junta de gobierno y Coordinación Política.

**DIP. ESTEBAN OJEDA RAMÍREZ**

Presidente de las Comisión de Asuntos Educativos

Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales y de Justicia

**XV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO**

Quienes suscribimos la presente, presidente y secretario de la **Asociación de Académicos Jubilados y Pensionados de la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS)**, a nombre de nuestros representados y con base en nuestros principios estatutarios, **venimos a expresar nuestra opinión como Universitarios** en torno a la polémica suscitada entre el Rector de la UABCS Gustavo Cruz Chávez en representación del Consejo General Universitario (CGU) en el que se acusa al Congreso del Estado de violar la Autonomía y al Diputado Esteban Ojeda Ramírez estar detrás de la Iniciativa Ciudadana que presentó un estudiante y un profesor jubilados de la UABCS que propone una **Nueva Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California Sur**; sin que el Rector entienda la diferencia entre **Autonomía Universitaria y Soberanía del Congreso**; no sin antes dar los siguientes

#### **Antecedentes**

**PRIMERO.** El 20 de noviembre de 2014 se constituyó la **Asociación de Académicos Jubilados y Pensionados de la UABCS**, la cual tiene como objetivo principal exigir el buen manejo y transparencia financiera del fondo de jubilación, a fin de que cumpla con los propósitos para los cuales fue creado, así como defender los procesos democráticos de elección de las autoridades universitarias bajo el principio de sufragio efectivo no reelección.

**SEGUNDO.** Aunque ya no somos parte activa del personal académico de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, le servimos a ella durante una larga vida laboral, algunos de nosotros desde que se fundó la Universidad, y somos los primeros en oponernos a los actos de impunidad, nepotismo y corrupción que impera en la UABCS que fomentan desde hace 8 años los actuales mandos superiores de la Universidad al amparo del poder que ejercen los gobiernos panistas y de la política entreguistas a la parte patronal de los Comités Ejecutivos de los Sindicatos Universitarios.

**TERCERO.** Como Académicos Jubilados y Pensionados de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, nos sentimos enormemente agradecidos de las luchas sindicales que se emprendieron en el pasado, a veces teniendo que recurrir a las huelgas como último recurso y haber formado parte de ellas. Gracias a eso es que desde el Rector y resto de mandos superiores que tiene presumiblemente salarios mayores a los del presidente de la

República hasta el trabajador administrativo que tiene el más bajo salario; todos y todas gozamos de prestaciones sociales y económicas muy importantes que están plasmadas en nuestros contratos colectivos, como son el servicio médico particular y la jubilación digna que tenemos gracias a un **Fondo de Pensiones y Jubilaciones**; que logramos a través de las luchas sindicales, incluidas las huelgas que ahora quieten verlas como un periodo de inestabilidad. Una excepción son los profesores de asignatura que es el sector mayoritario en de la planta docente universitaria pero son también los más desprotegidos por nuestro contrato colectivo de trabajo.

**CUARTO.** El citado **Fondo de Pensiones y Jubilaciones** se integra por aportaciones de la universidad y trabajadores académicos, que son representados por el SPAUABCS, siendo las siguientes: las aportaciones 1.- aportaciones quincenales de la universidad; 2.- aportaciones quincenales del personal académico activo y jubilado en sus dos modalidades, dinámica y estática; 3.- aportaciones de la universidad por incapacidad; 4.- aportaciones de académicos activos y jubilados por incapacidad; 5.- aportaciones adelantadas por la universidad; 6.- aportaciones adelantadas por los académicos activos y jubilados; 7.- aportaciones del SAR de los trabajadores; 8.- aportaciones de las empresas productivas de la universidad (farmacia, librería, etc.); 9.- aportaciones por el concepto de exámenes extraordinarios; 10.- rendimientos anuales de los fondos de préstamos revolventes manejados por el SPAUABCS; sin embargo, el único concepto que se deposita regularmente de todos los anteriores es la aportación de los académicos (y no nos consta). así que la universidad viene evadiendo la responsabilidad que adquirió en el Contrato Colectivo de Trabajo, de la cual es responsable el SPAUABCS. Cabe señalar que los descuentos quincenales correspondientes a las aportaciones de los trabajadores académicos, se han venido realizando ininterrumpidamente durante los 27 años que tiene el fideicomiso; sin embargo, hasta el año 2014 la parte patronal universitaria adeudaba al Fideicomiso **Fondo de Pensiones y Jubilaciones** más de 130 millones de pesos que había desviado al no hacer las aportaciones que les correspondía. A septiembre de 2014 el monto del Fondo en el Fideicomiso ascendía a \$ 419 millones 994 mil 612 pesos. Y pues como Jubilados y Pensionados, nos preocupa la falta de transparencia de este fondo por los riesgos de desvíos de recursos, ya que el peculado en la Universidad ha sido desde hace mucho tiempo una práctica recurrente, que pondría en riesgo nuestras pensiones.

**QUINTO.** Como integrantes de la **Asociación de Académicos Jubilados y Pensionados de la Universidad Autónoma de Baja California Sur**, siendo académicos activos fuimos partícipes del proceso de reformas democráticas al contenido de la Ley Orgánica que llevó a cabo el Congreso del Estado el 23 de septiembre de 2007 en la que se estableció por primera vez en la historia de la UABCS que el Rector no podía ser reelecto y que el periodo de su administración se prolongaría de tres a cuatro años; que el Rector y el resto de las autoridades académicas serían electos por medio del voto universal, secreto, directo y ponderado, 50% académicos, 30% administrativos y 20% estudiantes; sin embargo, el grupo que actualmente gobierna la UABCS encabezado por el

Rector Gustavo Cruz Chávez y por el Secretario General Dante Arturo Salgado González, se afianzaron en el poder con el apoyo de los gobiernos panistas y crearon un escenario de aparente estabilidad que ahora utilizan como bandera apoyados por los Comités Ejecutivos de los Sindicatos Académico y Administrativo (SPAUABCS y SUTAUABCS) infundiendo miedo a los trabajadores de base y a los estudiantes; fue así que promovieron la contrarreforma de la Ley Orgánica y la mayoría panista el Congreso del Estado en la que se impuso en el artículo 17 de la Ley Orgánica la reelección del Rector por un periodo de 4 años; y se derogó la elección de Rector por el voto universal, secreto, directo y ponderado de académicos, administrativos y estudiantes y en lugar de elegirlo de esta manera se estableció que sería el CGU quien nombra al Rector como lo establece la fracción XVI del artículo 16 de la Ley Orgánica vigente, todos ellos afines al presidente y secretario del CGU, lo cual quiere decir, que serán estos quienes nombran al sucesor y no la comunidad universitaria.

**SEXTO.** Existen muchas versiones acerca de los sueldos y los salarios de los altos funcionarios de la Universidad en cuanto a los ingresos brutos y netos mensuales y anuales; incluso se ha dicho por diferentes medios, incluyendo la Auditoría Superior de la Federación y la SEP que tienen ingresos superiores al del presidente de la República, pero el Rector lo ha negado una y otra vez; por otra parte se desconoce a los proveedores y los montos desagregados de los gastos de operación y viáticos de los altos funcionarios; se han aumentado unilateralmente las cuotas sin autorización del Consejo General Universitario, aunque el Rector lo ha negado una y otra vez; no se sabe el destino de los más 130 millones de pesos que adeuda la patronal universitaria a los trabajadores académicos por el desvío del fondo de pensiones y se desconoce el monto en que ha crecido el adeudo; etcétera, Todo esto a causa de la opacidad en que ha vivido la Universidad durante muchísimos años, y que los actuales funcionarios universitarios encabezados por el Rector Gustavo Cruz Chávez, lo han convertido en obscuridad.

**SÉPTIMO.** La última reforma a la Ley Orgánica a propuesta del Rector y del CGU y atendiendo los dictados del gobernador panista la realizó también la mayoría panista del Congreso el 30 de mayo de 2017 que reformó el artículo 1º de la Ley Orgánica para **convertir a la UABCS en un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado**, lo que invariablemente violenta la Autonomía Universitaria; en ese sentido es una incongruencia lo que ha hecho público el Rector Gustavo Cruz Chávez cuando dice que el Congreso del Estado viola la Autonomía universitaria por el simple hecho de admitir la Iniciativa Ciudadana para una nueva Ley Orgánica de la UABCS que presentaron el estudiante universitario Juan Adrián Trasviña Ramírez y el profesor jubilado Manuel Luis Rodríguez y Rodríguez fundamentada en la Ley de Participación Ciudadana que se lo permite. El más alto funcionario de la Universidad que es el Rector no debe ignorar que el único organismo que puede reformar la Ley Orgánica es el Congreso del Estado y nadie más; mucho menos debe acusarlo de que viola la Autonomía Universitaria, en todo caso lo que hace el Rector y el CGU es violar con su dicho la Soberanía del Congreso.

Por lo anterior, como **Asociación de Académicos Jubilados y Pensionados de la Universidad Autónoma de Baja California Sur**, hacemos llegar a ustedes nuestra

### **Opinión y Propuesta.**

1º. Hemos leído con detenimiento la Iniciativa Ciudadana de Nueva Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California Sur y **coincidimos plenamente** con la exposición de motivos y en la necesidad inmediata de reformar la Ley Orgánica vigente, sobre todo en los que se refiere al combate a la opacidad, impunidad, el nepotismo y la corrupción; a la elección democrática del Rector y jefes de departamento académico; a la institucionalidad de la transparencia y la rendición de cuentas; y por supuesto a la NO Reelección.

2º. **Discrepamos con la Iniciativa ciudadana** al mantener en el artículo 1º de la Ley Orgánica Vigente en el sentido de que la Universidad es un "*Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado*", lo cual resulta de suma gravedad, pues en este caso se institucionaliza la intervención directa del gobierno; aquí sí, es una clara violación a la Autonomía Universitaria ya que la *Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal* define con mucha claridad la dependencia de los Organismos Descentralizados al poder ejecutivo estatal; y por otro lado, también discrepamos de la ponderación que se propone en la Iniciativa Ciudadana para la elección de Rector por voto universal, directa y secreta, que es diferenciada y nosotros creemos que debe ser paritaria.

3º. Proponemos por ahora, **cuatro modificaciones** a los artículos de la Ley Orgánica Vigente: la **primera** es derogar del artículo 1º que la UABCS "*es un Órgano Público Descentralizado dependiente del Gobierno del Estado*" como reza el artículo, ya que se institucionaliza en los hechos la violación a la autonomía universitaria; la **segunda**; reformar el artículo 17º de la Ley Orgánica vigente para **que se derogue la reelección de Rector**; la **tercera**, reformar la fracción XVI del artículo 16º de la Ley Orgánica vigente para que se derogue la forma de elegir y nombrar al Rector por el Consejo General Universitario y en su lugar se incluya que la elección de Rector sea por voto universal, directo, secreto y ponderado por toda la comunidad universitaria considerando una ponderación paritaria, es decir, un tercio de la votación para cada uno de los sectores, a saber, Académicos, Administrativos y Estudiantes; y la **cuarta** se agreguen dos artículos en el capítulo VIII de *Disposiciones Generales* de la Ley Orgánica Vigente en el que se establezca explícitamente que queda estrictamente prohibido la práctica de la impunidad, corrupción y el nepotismo, la xenofobia, la misoginia, y el hostigamiento de todo tipo; así como también institucionalizar que ningún funcionario puede ganar más que el Presidente de la República y que los sueldos y salarios incluyendo prestaciones de todos y cada uno de los trabajadores universitarios (Directivos, Académicos y Administrativos) en el que se indique que estarán a disposición permanente en los medios digitales oficiales.

Por lo anterior, **PEDIMOS:**

**Que** se tome el presente escrito como una propuesta de reforma a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California Sur y tenerlo por presentado y hacerla equiparable a un Iniciativa Ciudadana.

**Que** el presente escrito se lea en el pleno de la sesión ordinaria que se realice inmediatamente después de la fecha de recibido.

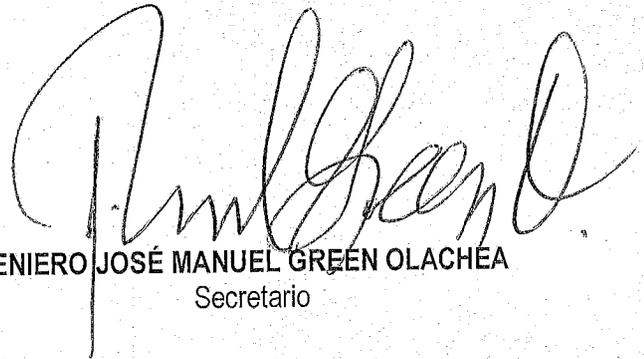
**Que** una vez leído en el pleno de una sesión ordinaria del Congreso se turne a la Comisión Permanente de Asuntos Educativos para su análisis, discusión y aprobación en su caso, y presentar el Dictámen para su primera lectura en el pleno de una sesión ordinaria del Congreso.

La Paz, Baja California Sur, a 10 de abril de 2019.

Atentamente

RMSW

OCEANOLOGO RODOLFO MORENO GARIBAY  
Presidente



INGENIERO JOSÉ MANUEL GREEN OLACHEA  
Secretario

*Recibido*  
09/04/2019

*Prof. Jaime Holares Montúo*

